



## Suspende el INM traslados y repatriaciones de migrantes irregulares

**Parálisis.** El comisionado del Instituto Nacional de Migración (INM), Francisco Garduño, ordenó a través de una circular que a partir del 1 de diciembre y hasta nuevo aviso se suspenden los traslados y repatriaciones de migrantes en situación irregular, por falta de dinero en el Instituto, justo en un año en el que se han batido récords en el flujo

de desplazamientos hacia Estados Unidos.

La circular destaca que, según el INM, Hacienda le suspendió pagos en noviembre pasado a causa de una serie de ajustes por fin de año, por lo que se quedó sin recursos y tuvo que suspender servicios aéreos de “retornos asistidos” de migrantes o su “transportación terrestre”. **PAG 11**

# El INM suspende deportación de migrantes; se quedó sin dinero

De acuerdo a una circular de Francisco Garduño, Hacienda suspendió pagos en noviembre por ajustes de fin de año; el comisionado ordenó la suspensión de varias actividades

**Jesús Sánchez**  
nacional@cronica.com.mx

El comisionado del Instituto Nacional de Migración (INM), Francisco Garduño, ordenó a través de una circular que a partir del 1 de diciembre y hasta nuevo aviso se suspenden los traslados y repatriaciones de migrantes en situación irregular, por falta de dinero en el Instituto, justo en un año en el que se han batido récords en el flujo de desplaza-



Boletín Informativo

**La medida significa que no se deportará a los migrantes irregulares.**

mientos hacia Estados Unidos.

La circular firmada por Francisco Garduño y de la que ha hecho eco la agencia Associated Press, destaca que según el INM, la Secretaría de Hacienda suspendió pagos en noviembre pasado a causa de una serie de ajustes por fin de año.

Debido a eso “y a la falta de li-

quidez para cubrir los compromisos” adquiridos, Garduño ordenó la suspensión de varias actividades de su departamento. Entre ellas, destacan los servicios aéreos de “retornos asistidos” de migrantes y la “transportación terrestre para el traslado de migrantes irregulares”. La circular indica que las medidas entrarían

en vigor el 1 de diciembre. No menciona fecha de finalización, pero al referirse a “disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2023” cabría entender que finalizan el 31 de diciembre.

La paralización de estas dos actividades significa que no se deportará a los migrantes a sus países de origen y que tampoco se trasladaría a los extranjeros de unos puntos de México a otros. Es habitual que las autoridades mexicanas muevan a migrantes desde la frontera con EU al interior o el sur del país para descongestionar los puntos donde se acumulan más personas.

Las otras medidas tienen que ver con el movimiento de agentes migratorios, que deberán regresar a las oficinas a las que estén adscritos, y con la suspensión temporal de ciertos pagos a los funcionarios de la agencia migratoria o de sus citas para los controles de confianza ●